



Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 071/2018
Recurrente:	*****
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

1

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Se da cuenta con el escrito signado por el licenciado Filiberto Roldán Lorenzo, Responsable de la Unidad de Transparencia de fecha veintisiete de junio de dos mil dieciocho, mediante el cual da respuesta en cumplimiento a la resolución derivada del Recurso de Revisión al rubro indicado, recibido por oficialía de partes de este Instituto, vía electrónica, el veintisiete de junio del año en curso.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

Primero. Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el escrito de cuenta para que surta sus efectos legales consiguientes.

Vista la certificación que obra agregada al expediente a foja 33, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para informar el cumplimiento dado a la resolución pronunciada el diecinueve de junio de dos mil dieciocho, feneció el doce de julio del mismo año, por lo que se tiene a la Unidad de Transparencia informando en tiempo dicho cumplimiento.

Segundo. A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste al Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197 párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **dese vista** a *****² con el escrito signado por el Responsable de la Unidad de Transparencia y sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho legalmente

1

¹ ELIMINADO EL NOMBRE DEL RECURRENTE.- ARTÍCULOS 16 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CPEUM, 116 DE LA LGTAIP Y 56 DE LA LTAIPEO.
² ELIMINADO EL NOMBRE DEL RECURRENTE.- ARTÍCULOS 16 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CPEUM, 116 DE LA LGTAIP Y 56 DE LA LTAIPEO.

WWW.IAIP.OAXACA.GOV.MX | @IAIPOaxaca | IAIP Oaxaca

Av. Universidad 172, Col. Reforma, C. de México, Oax. C.P. 68000
 01 (951) 25 11 00 | 01 (951) 25 11 01 | 01 (951) 25 11 04



convenga, respecto de la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. José Antonio López Ramírez

Lic. Karina Osorio Girón

SECRETARÍA DE ECONOMÍA | INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA | IAIP Oaxaca | CUIAIP Oaxaca